

**Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México**

**Responsable de la Publicación:** Lic. Anay Beltrán Reyes  
Secretaria del Ayuntamiento  
[tultitlan.gob.mx](http://tultitlan.gob.mx)

Avenida Hidalgo No. 1, Col. Centro, C.P. 54900

Tultitlán, Estado de México, viernes 12 de abril del 2019

**"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur."**

### Sumario

#### ACTA 23.- 8ª OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

- IV.** Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la celebración del convenio con los integrantes del Comisariado Ejidal de San Mateo Cuautepec, Municipio de Tultitlán, Estado de México, para dar cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente 142/2012, mediante el pago de la cantidad de \$ 12'250,000.00 doce millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional, en parcialidades; y autorice a suscribirlo en nombre del Municipio y del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, a la Lic. Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional y a la Lic. Anay Beltrán Reyes, Secretaria del Ayuntamiento, ante el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

- V.** Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la habilitación del día

NÚMERO 23

VOLUMEN 2

SEGUNDA SECCIÓN

50 ejemplares

sábado 13 trece de abril del año en curso, a efecto de que la Presidenta Municipal Constitucional, la Secretaria del Ayuntamiento y el Subdirector de Gobierno realicen la toma de protesta y entrega de nombramientos a los integrantes electos de las Delegaciones Municipales y Consejos de Participación Ciudadana (*artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México*).

- VI.** Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la habilitación de los días y horas correspondientes al periodo comprendido del día 15 quince al 19 diecinueve de abril del año en curso, para la realización de diversas actuaciones administrativas a cargo de:
- A.** La Contraloría Municipal,
  - B.** La Secretaría del Ayuntamiento, en las siguientes áreas:
    - 1. Subdirección de Gobierno;
    - 2. Coordinación de COPACI y Autoridades Auxiliares;
    - 3. Secretaría Particular de la Secretaría del Ayuntamiento;
    - 4. Jefatura de la Junta Municipal de Reclutamiento;
    - 5. Jefatura Oficialía de Partes Común, Archivo Municipal y CURP; y
    - 6. Enlace de Atención Ciudadana y Pasaportes.

#### **PUNTO IV**

**Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la celebración del convenio con los integrantes del Comisariado Ejidal de San Mateo Cuauhtepac, Municipio de Tultitlán, Estado de México, para dar cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente 142/2012, mediante el pago de la cantidad de \$ 12'250,000.00 doce millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional, en parcialidades; y autorice a suscribirlo en nombre del Municipio y del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, a la Lic. Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional y a la Lic. Anay Beltrán Reyes, Secretaria del Ayuntamiento, ante el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México.**

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

- Primero.** Con fundamento en lo ordenado en el resolutive TERCERO de la sentencia definitiva de fecha siete de febrero de dos mil catorce, dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10 en el expediente 142/2012; el Ayuntamiento aprueba la celebración del convenio con los integrantes del Comisariado Ejidal de San Mateo Cuauhtepac, Municipio de Tultitlán, Estado de México, para dar cumplimiento a dicha

ejecutoria, mediante el pago de la cantidad de \$ 12'250,000.00 doce millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional, en parcialidades; y autoriza a suscribirlo en nombre del Municipio y Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, a la Lic. Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional y a la Lic. Anay Beltrán Reyes, Secretaria del Ayuntamiento, ante el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido del presente acuerdo a la Consejería Jurídica y a la Tesorería Municipal, así como publicarlo en la Gaceta Municipal.

#### **PUNTO V**

**Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la habilitación del día sábado 13 trece de abril del año en curso, a efecto de que la Presidenta Municipal Constitucional, la Secretaria del Ayuntamiento y el Subdirector de Gobierno realicen la toma de protesta y entrega de nombramientos a los integrantes electos de las Delegaciones Municipales y Consejos de Participación Ciudadana (*artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México*).**

## **PUNTOS DE ACUERDO**

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y 31 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba la habilitación de día y horas en los términos siguientes:

- A.** A favor de la Presidenta Municipal Constitucional, la Secretaria del Ayuntamiento; el Subdirector de Gobierno y la Coordinación de COPACI y Autoridades Auxiliares: el día 13 trece de abril del año en curso de 09:00 a 14:00 horas, para las actuaciones administrativas, relacionadas con la toma de protesta y entrega de nombramientos a los integrantes electos de las Delegaciones Municipales y Consejos de Participación Ciudadana.

**Segundo.** El Cabildo instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el presente acuerdo a las áreas correspondientes; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal, para los efectos legales conducentes.

## **PUNTO VI**

**Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la habilitación de los días y horas correspondientes al periodo comprendido del día 15 quince al 19 diecinueve de abril del año en curso, para la realización de diversas actuaciones administrativas a cargo de:**

- A. La Contraloría Municipal,**
- B. La Secretaría del Ayuntamiento, en las siguientes áreas:**
  - 1. Subdirección de Gobierno;**
  - 2. Coordinación de COPACI y Autoridades Auxiliares;**
  - 3. Secretaría Particular de la Secretaría del Ayuntamiento;**
  - 4. Jefatura de la Junta Municipal de Reclutamiento;**
  - 5. Jefatura de la Oficialía de Partes Común, Archivo Municipal y CURP; y**
  - 6. Enlace de Atención Ciudadana y Pasaportes.**

## **PUNTOS DE ACUERDO**

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y 31 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba la

habilitación de días y horas en los términos siguientes:

- A.** A favor de la Contraloría Municipal: del 15 quince al 19 diecinueve de abril del año en curso, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, para las actividades correspondientes a las atribuciones y facultades propias de la Contraloría Municipal.
- B.** A favor de la Secretaría de Ayuntamiento, en las siguientes áreas:
  - 1.** Subdirección de Gobierno: del 15 quince al 17 diecisiete de abril del año en curso, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, con la finalidad de realizar las actividades correspondientes a dicha Subdirección.
  - 2.** Coordinación de COPACI y Autoridades Auxiliares: del 15 quince al 17 diecisiete de abril del año en curso, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, a fin de realizar las actividades

correspondientes a la Coordinación.

- 3.** Secretaría Particular de la Secretaría del Ayuntamiento: del 15 quince al 17 diecisiete de abril del año en curso, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, con la finalidad de continuar expidiendo las constancias y certificaciones correspondientes a las atribuciones de la Secretaría de Ayuntamiento.
- 4.** Jefatura de la Junta Municipal de Reclutamiento: del 15 quince al 17 diecisiete de abril del año en curso, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, para continuar otorgando servicio a la ciudadanía.
- 5.** Jefatura de la Oficialía de Partes Común, Archivo Municipal y CURP:
  - I.** Archivo Municipal: del



15 al 17 de abril del año en curso, en un horario de 09:00 a 16:00 horas, para brindar servicio para cualquier área del Ayuntamiento.

**II.** CURP, Zona Centro y Oriente: del 15 al 17 de abril del año en curso, en un horario de 09:00 a 16:00 horas, para brindar servicios completos en esta área.

**6.** Enlace de Atención Ciudadana y Pasaportes: del 15 al 17 de abril del año en curso, de 09:00 a 18:00 horas, únicamente para otorgar informes al ciudadano.

**Segundo.** El Ayuntamiento aprueba que la Oficialía de Partes Común de Zona Centro y Zona Oriente, suspenda sus actividades de recepción de documentos provenientes de la ciudadanía, así como de autoridades Judiciales, Administrativas o Legislativas, por el periodo del 15 quince al 19 de abril del año en curso.

**Tercero.** El Cabildo instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar los presentes acuerdos a las áreas correspondientes; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal, para los efectos legales conducentes.

*Espacio  
cancelado*

**EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE  
TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**

**para el periodo 2019-2021**

**La Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater, XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, 2019-2021, reunido en sesión de cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación en el periódico oficial denominado Gaceta Municipal y en los estrados de esa dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento 2019-2021, [www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx)**

**Rubrica.- La Secretaria del Ayuntamiento, LIC. ANAY  
BELTRÁN REYES, Gobierno del Bienestar.-----**

-----  
-----



Tultitlán  
2019 - 2021

## Anuncios



Tultitlán  
2019 - 2021

# 1<sup>er</sup> Trimestre

Gobierno del Bienestar



Se logró la construcción de drenaje sanitario y ampliación de red de agua en diferentes colonias, con una inversión de más de

## \$505 mil pesos

beneficiando a más de

## 3 mil 900 habitantes

Así como la rehabilitación de 2  
y la instalación de 4

## EQUIPOS DE BOMBEO

en pozos, mejorando el abasto de agua en más de 40 colonias del municipio.

Gobierno del bienestar

#3MesesyContando  
APAST

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán

[www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx)

@Gobierno del Bienestar



@Tultitlan19\_21



Tultitlán Gobierno del Bienestar